



BUENA PRÁCTICA: Ciclos FP de Grado Medio y Grado Superior vinculados a la RIS3 de Castilla-La Mancha

Región de Castilla-La Mancha

Descripción:

Con el objetivo de crear un sistema educativo de formación profesional que se adapte a las necesidades del tejido productivo de la región y que facilite la inserción laboral en las mejores condiciones posibles, se está impulsando la implantación e impartición de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior asociados a los sectores prioritarios y transversales identificados en la Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla-La Mancha (RIS3).

Esta actuación apoya la oferta de Formación Profesional con contenidos teóricos y prácticos adecuados a los diversos campos profesionales asociados a los sectores prioritarios de especialización y actividades innovadoras de la RIS3 de Castilla-La Mancha. Asimismo, apoya la oferta de Formación en Grado Medio y Superior en sectores transversales como, por ejemplo, los relacionados con las TIC, la internacionalización y la logística.

De forma concreta, se trata de implantar ciclos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior en los diferentes centros públicos de formación de la región, relacionados con las materias asociadas a los sectores de especialización estratégica regional identificadas en la RIS3.

La Estrategia de Especialización Inteligente de CLM 2014-20 es el plan de acción que marca los sectores clave de la región para el desarrollo basado en el conocimiento. La RIS3 se configura como la agenda de desarrollo integrado territorial que plantea una concentración de los recursos en unas pocas áreas y medidas que tengan un potencial verdadero para crear empleos y fomentar el crecimiento sostenible.

De forma concreta se apoya la oferta de Formación Profesional con contenidos teóricos y prácticos adecuados a los diversos campos profesionales asociados a los sectores prioritarios de especialización y actividades innovadoras de la RIS3 de Castilla la Mancha. Asimismo, se apoya la oferta de formación en Grado Medio y Superior en sectores transversales como los relacionados con las TIC, la internacionalización y la logística, entre otros.

Por último, señalar que se definen dos tipos diferentes de formación profesional:

- Formación Profesional de Grado Medio, que conducen al título de Técnico y que forman parte de la educación secundaria post-obligatoria.
- Formación Profesional de Grado Superior, que conducen al título de Técnico Superior que forma parte de la educación superior.

Se considera una Buena Práctica de proyecto ya que cumple con los siguientes criterios:

1. Elevada difusión entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.

En todos los centros de formación de la región donde se han implantado estos ciclos formativos vinculados a la RIS3, se ha puesto a disposición de todo el alumnado la información concreta de esta actividad formativa, también entre los potenciales alumnos y alumnas que estén en situación de acceder a este tipo de ciclos formativos, tanto en el Grado Medio como en el Grado Superior. Por lo tanto, en el caso de los beneficiarios y beneficiarios potenciales, la difusión ha sido la máxima posible.

En cuanto a la difusión entre el público en general, en el Portal de Educación de Castilla-La Mancha <http://www.educa.jccm.es/es>, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se publica la información sobre todas las ofertas formativas, con el detalle de plazos, contenidos, matrícula, y en concreto estos ciclos formativos se publican en el apartado <http://www.educa.jccm.es/es/fsefp>, donde se recoge toda la información necesaria para que el público en general pueda acceder a dicha información de manera eficaz, clara y transparente.

Los centros (IES) en los que se han impartido los ciclos FP de Grado Medio y Superior vinculados a las RIS3 de Castilla-La Mancha han ido informando a través de sus páginas Web de la cofinanciación del Fondo Social Europeo en las enseñanzas impartidas a este respecto, por lo que, podemos afirmar que entre todos los participantes en la gestión del Fondo Social Europeo se ha llevado a cabo una elevada difusión entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y público en general. Para ello se aporta imagen de pantallazo a modo de ejemplo de algunas páginas Web de los IES en los que se han impartido:



www.briandademendoza.es

NOTICIAS ACTUACIONES IES Brianda A.M.P.A. Bachillerato Ciclos Formativos ESO Exámenes ENLACES INSTITUTO HISTÓRICO eTwinning Contacto

Acceder

IES BRIANDA DE MENDOZA
INSTITUTO HISTÓRICO
180 Aniversario

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

eTwinning

NOTICIAS

- 26/03/2018 – Pruebas Libres para obtención del Título de Educación Secundaria Obligatoria.
- 23/03/2018 – Golf con el Brianda
- 23/03/2018 - Publicado el calendario de exámenes de la Evaluación Ordinaria (Final) de 2º de Bachillerato y pendientes (Semana del 7 de mayo), así como el de la Evaluación Ordinaria (Final) de 1º de Bachillerato (Semana del 28 de mayo).
- 18/03/2018 - Publicado el calendario de exámenes de la tercera evaluación de 2º de Bachillerato y pendientes (Semana del 23 de abril), así como el de la tercera evaluación de 1º de Bachillerato (Semana del 14 de mayo).
- 16/03/2018 – Actividad en Aulas Hospitalarias – Departamento de Física y Química

INFORMACIÓN

- Pruebas Libres Título ESO
- SOLI CON EL BRIANDA
- APLICACIÓN DE LA FECHA DE ENTREGA DE MICRO-RELATOS
- EXÁMENES EVALUACIÓN ORDINARIA DE 2º Y 1º DE BACHILLERATO DISTANCIA Y VIRTUAL 2018
- Exámenes 3ª Evaluación Ordinaria y Virtual

Formulario de suscripción

Enviar

Enviar

IES Torreón Del Alcázar



Instituto de Educación Secundaria
"Torreón del Alcázar"

Unión Europea
Fondo Social Europeo

Avda. Torreón s/n - 13071 - Ciudad Real - Tlf: 926 25 21 55 / Fax: 926 22 41 47

Inicio Secretaría FP Orientación Extrascolares Criterios de evaluación Contacto Acceso

PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS FP 2018

Convocadas las pruebas de acceso a Ciclos Formativos FP 2018. Más información en enlace a resumen de convocatoria.

ENLACE A RESUMEN CONVOCATORIA DE PRUEBAS DE ACCESO 2018

Enlace a pruebas acceso página de Educación

Detalles

Categoría: Formación Profesional

Publicación: 09 abril 2018

PRUEBAS LIBRES FP 2017/18

Hojas de FCT Anexo III CFGS Imagen para el diagnóstico.

ATENCIÓN: EL ÚLTIMO DÍA DE PLAZO PARA SOLICITAR INSCRIPCIÓN A PRUEBAS LIBRES ES EL 30/11/2017

Hojas semanales de firma de alumnos de FCT (Anexo III) para los ciclos de Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear (LOGSE) e Imagen para el diagnóstico (LOGSE), en formato PDF para su descarga.

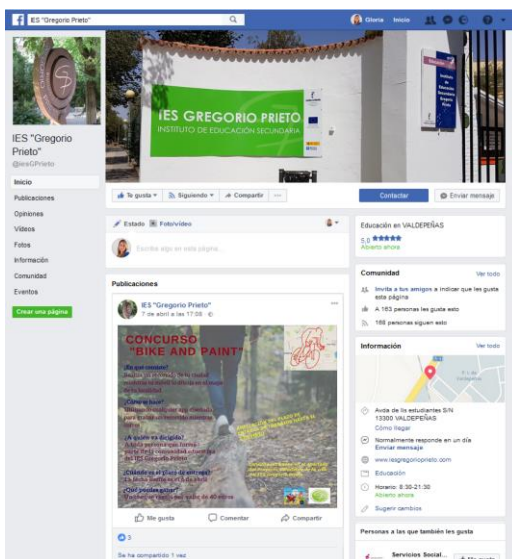
Erasmus+

Últimas publicaciones

- PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS FP 2018
- CONVOCATORIA DE MOVILIDADES PARA FORMACIÓN PARA PERSONAL DOCENTE, PROGRAMA ERASMUS+ (convocatoria 2017)
- Jornada de puertas abiertas: 15 de febrero desde las 17h.



Otros centros, además de tener la información reflejada y difundida en su página Web, lo han incluido en las imágenes de portada de sus propias redes sociales del IES por lo que la visibilidad de cara al beneficiario final y ciudadanía en general es mucho más amplia, un ejemplo a destacar es el del IES Gregorio Prieto:



Y todos los Centros además de dar difusión digitalmente a la ciudadanía en general han colocado un cartel visible con un formato A3 cumpliendo de esta manera con las instrucciones ofrecidas por el Organismo Intermedio relacionadas con las medidas de información y comunicación de los proyectos cofinanciados en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de Castilla-La Mancha. Para su muestra adjuntamos varias imágenes del cartel:



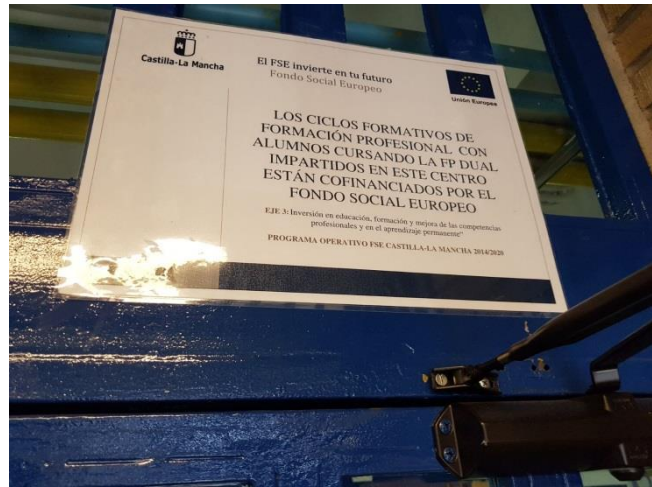
IES Gregorio Prieto (Ciudad Real)



IES Gregorio Prieto (Ciudad Real)

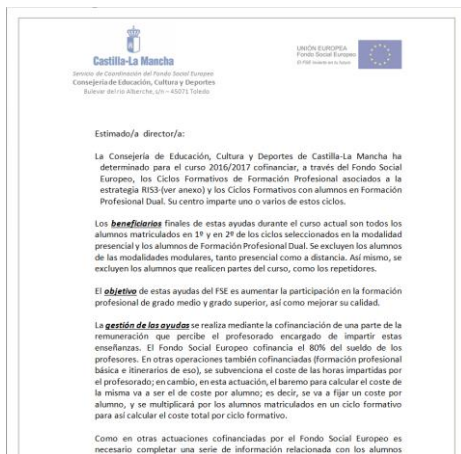


IES El Greco (Toledo)



IES Al-Basit (Albacete)

Desde la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se ha remitido a los centros que ofertan los Ciclos en cuestión, toda la información necesaria, además se han mantenido reuniones con los directores de los mismos para que sean conocedores de la importancia de transmitir y con ello dar transparencia a la gestión del Fondo Social Europeo en Castilla-La Mancha para ello se le han facilitado todas las herramientas necesarias, tales como las que adjuntamos a continuación:



Carta remitida a los Directores de los Centros



Correo electrónico remitido a los Directores de los Centros



Presentación para reunión con Directores de Centros

Portada instrucciones facilitadas a los Centros

En la normativa, convocatorias, resoluciones se ha señalado la referencia a la cofinanciación del Fondo Social Europeo y se ha destacado el valor de la misma, por ejemplo:



15 de junio de 2016

13235

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 06/06/2016, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se publica la convocatoria de admisión de alumnado para el curso 2016/2017 en ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior en modalidad presencial en centros docentes de Castilla-La Mancha sostenidos con fondos públicos, y se especifican los plazos para el procedimiento de admisión a estas enseñanzas. [2016/6413]

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, establece en su artículo 41 las condiciones de acceso y admisión a ciclos formativos de Formación Profesional.

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, en su Título Preliminar define el sistema educativo público de Castilla-La Mancha, sus componentes y establece los principios rectores, sus ejes básicos y los objetivos que pretende alcanzar. Además en su Título II recoge la estructura y los contenidos básicos de las distintas etapas y modalidades educativas.

El Decreto 2/2007, de 16 de enero, de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Castilla-La Mancha, especifica que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes establecerá anualmente, mediante convocatoria de carácter regional, el calendario de los distintos procedimientos para la admisión del alumnado.

La Orden de 28 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el proceso de admisión del alumnado en ciclos formativos de Formación Profesional en centros públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, especifica que anualmente, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, las convocatorias de admisión para las enseñanzas de Formación Profesional de grado medio y de grado superior. En dichas convocatorias se establecerán las distintas actuaciones que deban llevarse a cabo relacionadas con la publicación de puestos escolares vacantes, la constitución de las Subcomisiones Provinciales de Garantías de Admisión para Formación Profesional, la presentación de solicitudes, y la valoración y priorización de las mismas según los criterios de admisión establecidos, indicando los plazos y periodos para cada una de estas actuaciones.

El Fondo Social Europeo cofinancia las enseñanzas de Formación Profesional propiciando un elevado nivel de educación y formación para todos y apoyando la transición de la educación al empleo entre los jóvenes, contribuyendo de esta forma a dar respuesta a las prioridades de la Unión en materia de mejora de la Cohesión económica, social y territorial. La presente acción será objeto de cofinanciación en el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha a través del Objetivo Temático 10 "Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente".

Además, de toda esta documentación el Organismo Intermedio de Gestión del Fondo Social Europeo en Castilla-La Mancha a través de la página Web de Fondos Estructurales (<http://fondosestructurales.castillalamancha.es/>) y el boletín informativo trimestral realiza las oportunas publicaciones para dar difusión de todas las medidas llevadas a cabo en la región gracias al Fondo Social Europeo.



2. Incorporación de elementos innovadores.

El principal elemento innovador de esta actuación es su componente eminentemente práctico, es decir, que está pensada para que la formación se adapte a las necesidades de cualificación del tejido productivo. A esto se une la vinculación con la Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla-La Mancha que en sí misma es innovadora en su programación además de incorporar sectores de especialización estratégica regional. El siguiente cuadro muestra las actividades innovadoras que considera la RIS3:

Sector		Actividad innovadora	
Aeronáutico		Aviónica	
		Estructuras aeronáuticas	
		Materiales compuestos	
Agroalimentario	Vitivinícola	Vino ecológico	
		Derivados del vino	
		Calidad aromática vino	
		Técnicas cultivo y producción	
	Aceite de oliva	Aceite ecológico	
		Aceite de oliva y salud	
	Lácteo	Nuevos productos derivados lácteos	
		Tecnología, envasado y vida útil	
		Lácteos y salud	
	Cárnico	Calidad y seguridad de productos cárnicos	
		Nuevos procesos jamón	
	Tradicional	Cerámica estructural	Reutilización residuos cerámicos
Cerámica & nano materiales			
Cerámica optimización consumo energético & reducción emisiones CO2			
Madera y mueble		Puertas seguras	
		Materiales y componentes	
		Alternativas a barnices con disolvente	
Metal-mecánico		Introducción TIC y mecatrónica en procesos	
		Nuevos materiales	
		Mejora procesos productivos	
Manufacturero de textil y calzado		Textiles inteligentes	
		Calzado inteligente	
		Calzado y TIC	
Energía y medio ambiente		Energía eólica	
		Energía solar	
		Tecnologías del hidrógeno y de las pilas combustibles	
Bioeconomía		Bioeconomía	
Turismo	Neo turismo	Enoturismo	
		Turismo cinegético	
		Turismo idiomático	
	Promoción	Promoción innovadora turismo	

Otro de los elementos a destacar es el método de gestión que se aplica en esta actuación, utilizándose los costes simplificados que aligeran la carga administrativa, se centran los recursos humanos y el esfuerzo



administrativo en el logro de objetivos de las actuaciones y se logra un menor porcentaje de error en el uso de los fondos.

A diferencia del periodo anterior, en el que el método de cálculo siempre debía sustentarse en un cálculo ex ante basado en un método justo, equitativo y verificable, en el nuevo período de programación 2014-2020, el artículo 14, apartado 1, del RFSE, prevé el uso de métodos específicos consagrados en un acto delegado de la Comisión Europea.

Sobre la base de este artículo, la Comisión Europea ha aprobado el Reglamento Delegado (UE) 2017/2016 de 29 de agosto¹, por el que se definen baremos estándar de costes unitarios e importes a tanto alzado para el reembolso de gastos a los Estados miembros por parte de la Comisión Europea.

En concreto, en el Anexo XIV de este Reglamento la Comisión establece costes unitarios para cada Estado miembro, sobre la base de los datos publicados por Eurostat, para el reembolso de gastos respecto a las operaciones en el ámbito de la educación.

Habida cuenta de este Reglamento, los costes subvencionables de los programas educativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior previstos en el Programa Operativo FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha, Prioridad de Inversión 10.4, son susceptibles de ser calculados bajo estos BECU definidos por la Comisión Europea.

De ahí que el Organismo Intermedio del PO y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, plantean en su correspondiente informe la determinación de las cantidades y las condiciones para el reembolso de los gastos a través de este sistema simplificado.

3. Logro de resultados adecuados a los objetivos perseguidos.

Teniendo en cuenta que el resultado esperado es mejorar la cualificación de las personas, en particular de la población joven para contribuir a mejorar los niveles de inserción laboral adaptando la formación a las necesidades del tejido productivo de la región, esta actuación se adecúa de forma muy concreta a los objetivos perseguidos.

Este se complementa con lo señalado en el punto anterior en cuanto al método de gestión utilizado, que permite concentrar los recursos humanos y administrativos en el logro de los objetivos tanto cualitativos como cuantitativos, al no perder recursos en los trámites de justificación y verificación de los gastos de las actuaciones.

Destacar que, en cuanto a indicadores de participación, se ha alcanzado entre un 60-75% de los objetivos para todo el período, en Grado Medio y Grado Superior respectivamente. Esto contribuye a alcanzar los hitos del marco de rendimiento.

La lógica de intervención para alcanzar los resultados obtenidos a los objetivos perseguidos comienza con en el diseño del Programa Operativo, momento en el que se llevó a cabo el diagnóstico oportuno de necesidades de la región en distintos ámbitos, incluidos tanto la educación como la formación, también en formación profesional así como en el empleo. En base a este diagnóstico se programaron las actuaciones

¹ Reglamento Delegado (UE) 2017/2016 de la Comisión de 29 de agosto, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/2195 de la Comisión, que complementa el Reglamento (UE) 1304/2013 del Parlamento y del Consejo, relativo al Fondo Social Europeo, en lo que respecta a la definición de baremos estándar de costes unitarios e importes a tanto alzado para el reembolso de gastos a los Estados miembros por parte de la Comisión ([DOUE L 298 de 15/11/2017](#)).



que se adecuaban a estas necesidades, destacando en este caso, la importancia de adaptar la formación a aquellos sectores empresariales con mayor demanda de empleo. De esta forma se contribuye al logro de los objetivos tanto en el ámbito de la formación como en el ámbito del empleo.

4. Contribución a la resolución de una necesidad en la región.

Los efectos de la crisis en Castilla-La Mancha han tenido una mayor intensidad en la destrucción del empleo, por la mayor especialización productiva regional relativa, respecto al total nacional, en el sector de la construcción y el sector de la industria.

Por ello se hace necesario desarrollar políticas de fomento de los sectores con un elevado potencial de crecimiento que impulsen el proceso de recuperación económica y la creación de empleo. En este contexto, el desarrollo de las capacidades de capital humano necesario, acordes a los sectores emergentes es fundamental, sobre todo teniendo en cuenta la falta de adecuación del nivel de cualificación de la población activa con las necesidades del mercado de trabajo, que agrava las dificultades de inserción laboral, en particular entre la población más joven, que sufre una alarmante tasa de desempleo.

La Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla-La Mancha es el plan de acción que marca los sectores clave de la región para el desarrollo basado en el conocimiento. La RIS3 se configura como la agenda de desarrollo integrado territorial que plantea una concentración de los recursos en unas pocas áreas y medidas que tengan un potencial verdadero para crear empleo y fomentar el crecimiento sostenible.

En este sentido, mediante esta actuación se contribuye a reforzar las competencias profesionales de la población, en particular de las personas más jóvenes, ligadas a las necesidades del mercado laboral y los sectores con mayor potencial de crecimiento a través de la oferta de formación profesional de grado medio y superior adaptada a las competencias relacionadas con los sectores y áreas innovadoras y transversales de la región que se han identificado en la RIS3.

5. Alto grado de cobertura sobre la población destinataria de la actuación.

La cobertura sobre la población destinataria de la actuación es máxima, estos ciclos formativos se han llevado a cabo en 122 centros formativos, lo que supone un total de 4.798 participantes, 1.925 para los ciclos de Formación Profesional de Grado Medio y 2.873 participantes en los de Grado Superior. La desagregación entre mujeres y hombres se muestra en la siguiente tabla:

	Total de participantes	Hombres	Mujeres
FP Grado medio – RIS3	1.925	1.372	553
FP Grado superior – RIS3	2.873	2.067	806
Total	4.798	3.439	1.359



6. Consideración de las Prioridades Horizontales (igualdad de oportunidades y no discriminación, responsabilidad social y sostenibilidad ambiental).

Los ciclos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior tienen en cuenta la igualdad de oportunidades y no discriminación al estar dirigidos a toda la población susceptible de cursar estos ciclos, independientemente de su condición.

La consideración de estas prioridades se ve reforzada porque a estas enseñanzas podrán acceder las personas que cumplan con alguna de las condiciones establecidas en los apartados segundo y tercero de la Orden de 28 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, en la redacción dada por la Orden de 11/05/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Esta Orden de referencia establece que la atención a la diversidad se regirá por los principios de normalización, integración e inclusión escolar, compensación y discriminación positiva, habilitación e interculturalidad.

A esto se añade la reserva del 5% de las plazas para personas que dispongan de un certificado de discapacidad, con un grado, de al menos, un treinta y tres por ciento.

En cuanto a la sostenibilidad ambiental destacar que todo el trámite administrativo se ha de llevar a cabo de forma telemática y la documentación a presentar, siempre que sea posible, se hará digitalmente. De forma concreta se utiliza la Plataforma educativa Papás 2.0, plataforma puesta en marcha por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes con el objeto de facilitar la gestión administrativa a los ciudadanos en los diferentes procesos convocados por la misma. De igual modo permite una comunicación fluida ente los centros educativos y las familias, ofreciendo acceso a información en tiempo real a todos los agentes de la comunidad educativa.

7. Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

Las sinergias en este caso se hacen evidentes al estar vinculados estos ciclos formativos directamente con la Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla-La Mancha.

Esta Estrategia, en su medida 7.2 Promover capacidades industriales e innovadoras se incluye el Programa de promoción de capacidades que contempla la Educación y Formación Profesional en el área de las nuevas tecnologías, a fin de responder a las necesidades del mercado laboral y garantizar una explotación plena del potencial de las TFE.

A su vez, los planes de acción y sus medidas de actuación en la RIS3 de Castilla-La Mancha relacionadas con el desarrollo y fortalecimiento de los ámbitos de especialización regional están alineados y coordinados con la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación a nivel nacional, donde uno de los principales objetivos es el liderazgo empresarial en I+D+i para conseguir una mejora de su competitividad, la generación de empleo y la traslación de los avances científicos a la sociedad.

**INFORMACIÓN TÉCNICA**

Programa Operativo		
Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 en Castilla-La Mancha		
Eje Prioritario		
3 – Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y aprendizaje permanente		
Objetivo Temático		
10 – Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y aprendizaje permanente		
Prioridad de Inversión		
Prioridad de Inversión 10.4 – Mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas.		
Objetivo Específico		
Objetivo Específico 10.4.1 – Aumentar la participación en la formación profesional de grado medio y superior, mejorar la calidad de la Formación Profesional.		
Coste total	% Cofinanciación	Importe cofinanciado
33.300.000,00	80%	26.640.000,00
Contacto del beneficiario		
Javier Alonso Cogolludo Jefe de Servicio de Coordinación de FSE Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes jacogolludo@jccm.es		
Web del beneficiario		
http://www.educa.jccm.es/es/consejeria-educacion-cultura-deportes		
Gestor del proyecto		
Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes		